

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068 - 2017-CMLV**

La Victoria, 08 de setiembre del 2017  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 07 de setiembre del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

**VISTO:**

La Solicitud de fecha 04.SET.2017 (Exp. N° 8184-2017), presentada por la señora Yuli Hoyos Mejía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Contrato de Concesión de Actividades Festivas por el XXXIII Aniversario del Distrito de La Victoria, Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque de fecha 24 de julio 2017 la Comisión Central del XXXIII Aniversario del Distrito de La Victoria otorgó la concesión de actividades bailables a la concesionaria Sra. Yuly Hoyos Mejía;

Que, de conformidad a la cláusula quinta del referido Contrato de Concesión la organización de todas las actividades que realice el concesionario son de su exclusiva responsabilidad, incluyendo pago de tributos, obtención de autorizaciones, derechos de APDAYC, derechos al Ministerio del Interior, Sub Prefectura, etc.

Que, el Concejo Municipal estima conveniente modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión de Actividades Festivas por el XXXIII Aniversario del Distrito de La Victoria, Provincia Chiclayo, en el extremo relacionado sólo al pago de tributos, teniendo en cuenta que de acuerdo a los antecedentes de años anteriores de esta Municipalidad y, toda vez que habiéndose realizado el pago respectivo por la concesión comprende el pago de tributos;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.-** AUTORIZAR la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión de Actividades Festivas por el XXXIII Aniversario del Distrito de La Victoria, Provincia Chiclayo, en el extremo relacionado sólo al pago de tributos, teniendo en cuenta que de acuerdo a los antecedentes de años anteriores de esta Municipalidad y, toda vez que habiéndose realizado el pago respectivo por la concesión comprende el pago de tributos.

**POR TANTO:**  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*[Firma]*  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE